01/11/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Constituye causa de desahucio la falta de pago por el inquilino de las obras de mantenimiento de la vivienda?

EN BREVE: "En el presente artículo la autora concluye afirmando que, en efecto, la falta de pago por el arrendatario de las obras de reparación realizadas por el arrendador para mantener la vivienda en estado de servir, constituye una causa de desahucio según el Tribunal Supremo, de conformidad con las recientes sentencias de fecha 10 de marzo de 2.010 y 7 de julio de 2.010."

Por Mercedes Caral. Socio. JAUSAS.

Los hechos enjuiciados por el Tribunal Supremo en esta última sentencia de 7 de julio de 2.010 se remontan al año 2.004, en el que un propietario interpuso demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las cantidades asimiladas a la renta contra el inquilino de una vivienda situada en Madrid.

Se alegó por el propietario que el inquilino había dejado de pagar ciertas cantidades asimiladas a la renta, consistentes en gastos generales de comunidad y obras.

El inquilino se defendió alegando inadecuación del procedimiento y falta de acción por entender que el coste de los ser

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF